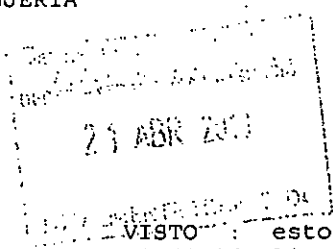


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6354055



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70511

SANTIAGO, 15 de Abril de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elibeth BOLAÑOS VIVEROS RUN: 24.560.221-9
2. Don Carlos CASTRO GOMEZ RUN: 24.931.734-9
3. Don Jose Maria CELDRAN CARMONA RUN: 24.907.805-0
4. Don Raidel COMET RODRIGUEZ RUN: 24.923.296-3
5. Doña Juliana DE OLIVEIRA CAMPOS RUN: 24.885.285-2
6. Don Miguel Angel JUAREZ FERNANDEZ RUN: 24.907.732-1
7. Doña Joselin Amanda MEZA RAMIREZ RUN: 24.936.538-6
8. Doña Flor Damelys SALAZAR LUGO RUN: 24.797.196-3
9. Doña Viviana Andrea SALDIVAR HERNANDEZ RUN: 24.533.794-9
10. Don Julbert TIENE RUN: 24.938.354-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/MIT  
[141]15/04/2016